



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003086 2020-00003 00

En atención a la respuesta allegada por el apoderado judicial del extremo actor al requerimiento realizado en autos (No 46 exp digital), el despacho requiere nuevamente al togado para que dentro del plazo máximo de diez (10) días, contados a partir de la notificación por estado de este auto, allegue nuevamente el memorial y sus anexos escaneados en una buena calidad ya que los adosados se encuentran borrosos e impiden su lectura, así mismo para que manifieste expresamente si lo que pretende es una nueva suspensión del proceso, en tal caso deberá indicar con precisión la fecha hasta la cual se solicita.

Por secretaría, remítase copia de este proveído al correo electrónico del apoderado judicial de la parte actora.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>078</u> de hoy <u>11 DE OCTUBRE DE 2022</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO </p>

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **898e8edc16fcf26609f0e1dd6224e50b389ab0daafd66b40467e702ae6059bf9**

Documento generado en 05/10/2022 11:13:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>